

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.014/2021  
ASUNTO: SUCESION INTESTADA  
CAUSANTE: MARIA DEL CARMEN VERGARA HILARION  
AUTO SUST. 068

De acuerdo al informe secretarial que antecede se dispone:

Por no haber sido subsanada la presente demanda dentro del término legal RECHÁCESE, en consecuencia hágasele la devolución a la parte interesada sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

  
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ  
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 08 de abril de 2021 Notificado por anotación  
en ESTADO No. 0014 de la misma fecha a las 8:00 am.